

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.752

DECRETOS

DECRETO N° 763

Resistencia, 22 de mayo de 2014

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2014-3592/A, el Artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.- y el Decreto N° 1618/10 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación para cubrir cargos vacantes;

Que por Decreto N° 1618/10 se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Concurso que tiene por objeto cubrir los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes, no comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v);

Que se requiere de un mecanismo ágil que permita el ingreso a la planta permanente en el marco de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.-;

Que para tal fin, los concursos de antecedentes y oposición constituyen la metodología más adecuada, dado que permite mantener transparencia, participación y cumplimiento de la normativa vigente;

Que al disponer de una descripción apropiada de puestos de trabajo y atributos personales para desempeñarse en el mismo, facilita y permite dotar de mayor nivel de transparencia el ingreso de los mejores perfiles acorde con los principios de idoneidad y especialización, que en cada caso se consideran clave para el éxito en el desempeño del puesto;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del organismo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Reglamento del Procedimiento de Concurso para cubrir cargos en la Secretaría General de la Gobernación en el nivel inferior de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Llámase a Concurso Abierto en el Secretaría General de la Gobernación para cubrir ochenta y ocho (88) cargos de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1029-00 - administrativo 1 - grupo 1 (s/ Ley N° 6010); diecinueve (19) cargos de la categoría personal de servicio - CEIC N° 1039-00 - servicio 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010) y veintidós (22) cargos de la categoría obrero y maestranza - CEIC N° 1034-00 - obrero y maestranza 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010), en las categorías programáticas y oficinas determinadas en el Anexo II del presente.

Artículo 3°: Apruébanse los descriptivos de puestos de trabajo de los puestos a concursar y formulario de inscripción que como Anexos III y IV forman parte del presente Decreto.

Artículo 4°: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, actuar como autoridad de aplicación y coordinación del presente Decreto, pudiendo además emitir instructivos, definir procedimientos, criterios y formularios, así como toda otra herramienta que fuere menester para asegurar el fiel cumplimiento de los procesos concursales.

Artículo 5°: Determinase que los gastos ocasionados en cumplimiento de lo establecido por el presente, serán soportados por la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía

763

ANEXO I AL DECRETO N°
Reglamento del procedimiento de concurso abierto para cubrir cargos en la
Secretaría General de la Gobernación

Artículo 1º: El Concurso abierto tiene como objeto el ingreso a Planta Permanente en la Secretaría General de la Gobernación, en el nivel inferior de la categoría y agrupamiento escalafonario que corresponda, que cumplan con los requisitos establecidos, quedando sujeto a la existencia de partidas presupuestarias disponibles, previo al dictado del instrumento legal de designación.

Artículo 2º: El Procedimiento de Concurso para el ingreso a Planta Permanente será abierto y constará de dos etapas: llamado a "Inscripción" y "Evaluación de Antecedentes, Examen de Oposición y Entrevista Personal".

Artículo 3º: El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- a. Secretario General de la Gobernación o a quien designe en su reemplazo, quien actuará como Presidente del Tribunal.
- b. El Subsecretario de Legal y Técnica o a quien designe en su reemplazo.
- c. La Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública o a quien designe en su reemplazo.
- d. Un representante de la Entidad Sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial, que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en la Secretaría General de Gobernación, quien actuará como veedor.

En todos los casos, la designación de cada representante, deberá ir acompañada por un suplente.

Artículo 4º: Serán tareas específicas del Tribunal Examinador y que constarán en actas:

1. Aprobación de nómina de aspirantes admitidos y no admitidos.
2. Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.
3. Confección del Examen de Oposición teniendo en cuenta el temario definido para cada cargo descrito en el Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo.
4. Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Oposición.
5. Realización de las entrevistas personales.
6. Fijar fecha supletoria, si correspondiere.
7. Calificación global ponderada y confección de la nómina conteniendo el Orden de Mérito.
8. Confección de las Actas del concurso y del dictamen.
9. Toda otra actividad pertinente y necesaria para el concurso.

Artículo 5º: El llamado a inscripción será abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos exigidos los que a continuación se detallan:

- a) Ser argentino nativo o nacionalizado.
- b) Poseer domicilio real en la Provincia del Chaco.
- c) Tener 18 años de edad como mínimo.
- d) Tener aprobado el ciclo primario en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente.
- e) No reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.
- f) No estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v).

Artículo 6°: La difusión de la inscripción se realizará durante un (1) día a través del Boletín Oficial, y cinco (5) días en la Página Web Oficial de la Provincia, invitando a quienes cumplan con los requisitos pertinentes a inscribirse. La apertura de la inscripción será a los diez (10) días corridos desde la fecha del presente. El cierre de la inscripción operará a los siete (7) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de inscripción.

La inscripción se realizará, completando un Formulario Digital en la Página Web Oficial de la Provincia, otorgándole automáticamente un número aleatorio, emitiéndose constancias y formulario de inscripción. Cada postulante podrá inscribirse para participar como máximo a tres cargos.

La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación por parte de los postulantes de las bases y condiciones establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción tendrán el carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso.

La presentación de la documental se realizará en la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y en el plazo fijado en el llamado, cumplimentando los requisitos para la inscripción al concurso, los que se detallan a continuación:

- a) Presentación de la Constancia de Inscripción.
- b) Presentación de copia del Formulario Digital de Inscripción (Anexo IV).
- c) Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o equivalente.
- d) Constancia de domicilio.
- e) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.
- f) Acreditación de los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.
- g) Certificado de discapacidad emitido por la junta evaluadora de discapacidad de la Provincia, en caso de corresponder.

La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal de rechazo del concurso.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases y condiciones establecidas.

Evaluación de Antecedentes, Examen de Oposición y Entrevistas Personales

Artículo 7°: La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, evaluará la documentación presentada por parte de los inscriptos teniendo un plazo de un (1) día hábil contado a partir del cierre de inscripción, para elevar al Tribunal Examinador la nómina de postulantes en condiciones de ser admitidos y no admitidos con la documentación correspondiente.

El Tribunal Examinador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme a la documentación acreditada, teniendo un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la recepción de la nómina desde la Unidad de Recursos Humanos, para la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos, la que deberá ser exhibida y publicada.

Aquellos aspirantes que resultaren no admitidos, podrán presentar pedido de revisión ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado, dentro del plazo de un (1) día hábil desde la fecha de exhibición de la nómina en la Unidad de Recursos Humanos del organismo. Debiendo resolverse dentro del plazo de un (1) día hábil desde la fecha de presentación de la nota de revisión. La notificación al aspirante podrá ser favorable o desfavorable, siendo tal decisión inapelable ante el mismo.

Artículo 8º: El proceso de selección estará ordenado en las siguientes etapas sucesivas de evaluación, siendo la evaluación de antecedentes excluyentes.

- 1 - Evaluación de Antecedentes
- 2 - Examen de Oposición
- 3 - Entrevistas Personales

Artículo 9º: Toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta. El tribunal será el responsable de efectuar todas las publicaciones y/o exhibiciones necesarias, en la cartelera correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación, que serán consideradas como notificación fehaciente.

A los efectos de los términos legales, dichas notificaciones se efectuarán a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en el acta.

Etapas 1: Evaluación de antecedentes

La Evaluación de antecedentes tiene por objetivo lograr el puntaje que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación, conocimientos y experiencia laboral según el perfil requerido y se calificará de acuerdo a los Factores a Considerar y la Valoración de Antecedentes. Para aprobar esta etapa se requerirá la obtención de un puntaje mínimo requerido.

El Tribunal Examinador evaluará y valorará los antecedentes acreditados, pudiendo para ello contar con la asistencia de Comisiones Calificadoras.

Etapas 2: Examen de oposición

En el examen de oposición participarán los postulantes que hubieran aprobado la etapa de evaluación de antecedentes y se efectuará a los quince (15) días corridos contados a partir de cierre de la inscripción. El mismo deberá determinar si el postulante puede aplicar sus conocimientos, experiencias, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto.

El examen escrito deberá confeccionarse por el Tribunal Examinador, teniendo como base el temario definido conforme a los atributos establecidos en la descripción del puesto de trabajo, mediante pruebas de suficiencia destinadas a lograr un ordenamiento prelativo de los postulantes.

El temario del Examen de Oposición estará a disposición en la página Web Oficial de la Provincia.

La evaluación se realizará en forma escrita y anónima, consignado sólo el número aleatorio otorgado al momento de la inscripción.

No podrá fijarse fecha de examen supletoria, salvo disposición expresa del Tribunal Examinador, basada en causas de fuerza mayor generales que imposibiliten el normal desarrollo de las evaluaciones.

La falta de presentación personal de los postulantes en el examen de oposición cualquiera sea la causal invocada, invalidará su postulación al concurso sin posibilidad de reclamo alguno.

Etapas 3: Entrevistas personales

Las mismas serán privadas y realizadas por el Tribunal Examinador, a los tres (3) días hábiles de realizado el examen de oposición.

El Tribunal Examinador efectuará las entrevistas evaluando:

- Actitud
- Presencia
- Dicción
- Buen manejo de la palabra
- Compromiso

Artículo 10: El Dictamen Final del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:

- 1) Nómina de postulantes admitidos indicando:
 - a. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
 - b. Puntaje obtenido en el Examen de Oposición.
 - c. Puntaje obtenido en la Entrevista.
 - d. Puntaje Global Ponderado.
 - e. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
- 2) Nómina del Orden de Mérito.
- 3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesaria incluir.

Artículo 11: El Tribunal Examinador publicará y exhibirá el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el Orden de Mérito, que contemple lo dispuesto en la Ley N° 5080 de Sistemas de Protección Integral para Personas con Discapacidad.

Los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

Artículo 12: Aun cuando no se hubiesen deducido recursos o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial, previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno, podrá disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiese la concurrencia de algún hecho que torne el procedimiento anulable, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

Artículo 13: Una vez vencido el plazo para la presentación de los reclamos, el dictamen con las Actas del Tribunal Examinador confeccionado con las formalidades descriptas en el presente Reglamento, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la actuación administrativa que deberá ser elevada para el dictado del Decreto de designación y cierre del concurso, sin que ello implique adquirir derechos al ingreso, quedando sujeto a la existencia de partidas presupuestarias disponibles previo al dictado del referido instrumento legal.

Artículo 14: Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos, regirá en forma supletoria la Ley N° 1140 "de facto" (t.v.).

Artículo 15: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será la siguiente:

Calificación y orden de mérito

Calificación y orden de mérito para el concurso de cargos de las categorías administrativo y técnico- apartado d); obrero y maestranza; personal de servicio.

La calificación de los concursos será numérica conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- 1) Antecedentes: cero (0) a cien (100) puntos. El puntaje mínimo para esta etapa será de treinta (30) puntos.
- 2) Oposición: cero (0) a cien (100) puntos.
- 3) Entrevista: cero (0) a cien (100) puntos

Factores a considerar:

1.- Antecedentes.

1.1. Antecedentes por estudios

- Título secundario: veinte (20) puntos.
- Título primario: diez (10) puntos.

Se tomará sólo el de mayor puntaje.

1.2. Por participación en cursos, congresos, simposios, seminarios, talleres, jornadas, que tengan relación con las funciones que puedan desempeñarse en la Administración Pública Provincial;

1.2.1 De más de 30 horas reloj de duración: 5 puntos.

1.2.2 De 15 a 30 horas reloj de duración: 3 puntos.

1.2.3 Menos de 15 horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada la misma: 2 puntos.

Estos valores se duplicarán cuando estos hayan sido organizados por el Instituto Provincial de Administración Pública o el Centro Provincial de Capacitación.

Sólo se considerarán los realizados en los diez años inmediatos anteriores a la fecha del presente.

En caso de que el postulante posea dos o más antecedentes por cursos, la suma de los mismos no podrán superar los treinta y cinco (35) puntos.

2. - Experiencia

2.1. Acreditación de experiencia en la Secretaría General de la Gobernación como Personal de Planta Permanente, Contratado de Locación de Servicios, Contratado de Obras, Jornalizado Diario, Becas y Programas con contraprestación laboral y que permanezcan en la condición mencionada al momento del concurso de antecedentes y oposición en la Secretaría General de la Gobernación, en forma excluyente:

2.1.1 Acreditación mayor a tres (3) años: cuarenta y cinco (45) puntos

2.1.2 Acreditación mayor a un (1) año y hasta tres (3) años: treinta y cinco (35) puntos.

2.1.3 Acreditación mayor a seis (6) meses y hasta un (1) año: diez (10) puntos.

2.2 Acreditación de experiencia en la Administración Pública Provincial como Personal de Planta Permanente, Contratado de Locación de Servicios, Contratado de Obras, Jornalizado Diarios, Becas y Programas con contraprestación laboral **o en el ámbito privado en funciones similares:**

2.2.1 Para una acreditación mayor a tres (3) años de experiencia laboral en el ámbito público o privado: veinticinco (25) puntos;

Para la acreditación de la antigüedad en la Administración Pública se requerirá por todo el periodo declarado: Instrumentos legales que respaldan el vínculo y las respectivas certificaciones de servicios.

Para la acreditación de la antigüedad en el ámbito privado se requerirá constancia de trabajo en donde se determine el periodo y las funciones que cumplía.

En ambos casos sólo se considerará la correspondiente a los diez (10) años inmediatos anteriores a la fecha del presente.

En caso de acreditar antigüedad en distintos ámbitos (2.1 y 2.2) se considerará únicamente la que genere mayor puntaje. Al simple y único efecto de la acreditación de antigüedad se tomará como un (1) año a la fracción mayor a 6 meses.

2. Examen de Oposición

El puntaje final del Examen de Oposición de cada concursante surgirá del total de puntos asignados a cada pregunta definida y correctamente respondida.

Toda la documentación correspondiente al examen de oposición, quedará en poder del Tribunal Examinador quien deberá dar vista a cada participante de las fojas correspondientes a su prueba cuando así lo soliciten dentro del plazo de un día contado a partir de la exhibición del acta del examen de oposición.

3. Entrevistas Personales

El puntaje final de la Entrevista Personal de cada concursante surgirá del total de los puntos asignados a cada ítem a evaluar, cada uno valdrá como máximo 25 puntos.

Calificación Global Ponderada

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria final será el Puntaje Global Ponderado que determinará el Orden de Mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje se definirá por sorteo.

Cuadro de ponderación

Antecedentes	Examen de Oposición	Entrevistas	Total
50%	30%	20%	100%

La nómina provisoria, en los términos del Artículo N° 11 de la Ley 2017 "de facto" (t.v.) no implica el ingreso automático a la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, el que se efectivizará con la designación mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

763

ANEXO II AL DECRETO N°

		Personal de servicio CEIC grupo 1 CEIC 1039	Personal administrativo y técnico apartado d) grupo 1 CEIC 1029	Personal obrero y maestranza grupo 1 CEIC 1034
CUOF 1	Gobernador	2	8	
CUOF 4	Secretaría General de la Gobernación	4	20	
CUOF 11	Dirección General de Recursos Humanos		3	
CUOF 12	Dirección General de Mantenimiento y Servicios	1	15	22
CUOF 13	Dirección de Coordinación Administrativa	2	5	
CUOF 15	Dirección Administración		6	
CUOF 16	Dirección de Comunicaciones	1	4	
CUOF 17	Dirección Aportes Especiales	1	3	
CUOF 19	Dirección de Aeronáutica		2	
CUOF 24	Subsecretaría de Legal y Técnica		1	
CUOF 25	Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública	1	14	
CUOF 26	Dirección de Movilidad	1	3	
CUOF 27	Dirección Boletín Oficial	2		
CUOF 29	Dirección de Organización Administrativa		1	
CUOF 31	Subsecretaría de Políticas Comunicacionales	3	2	
CUOF 32	Dirección General de Gestión de Bienes	1		
CUOF 33	Dirección General de Contrataciones Estratégicas		1	
	TOTAL	19	88	22

763

ANEXO III AL DECRETO N°

Formulario descripción del puesto de trabajo

I) Identificación del Puesto

Organismo: Secretaría General de la Gobernación			
Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación			
Categoría, apartado y grupo	Administrativo y técnico	d)	1
CUOF N°:	Escalafón: 02 general		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): Resistencia			

II) Tareas a desarrollar:

Confeccionar informes internos y externos que encomiende o requiera la Superioridad.
Custodiar los movimientos de mesa de entradas y salidas de actuaciones simples y expedientes, recibidos y enviados, manteniendo en orden y clasificada la documentación recibida.
Confeccionar, recibir, controlar, analizar, registrar y archivar la documentación administrativa o técnica (instrumentos legales) del área, registrando su movimiento en el sistema jurisdiccional de mesa de entradas y salidas.
Distribuir la documentación a las distintas jurisdicciones según lo indique la necesidad.
Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos y Secretaría General

III) Requisitos

		Excluyente
1. Formación	a) Ciclo básico completoX.....
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	
2. Conocimientos específicos	Excluyentes	

IV) Temario de Examen

<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Provincial • Ley 2017 "Estatuto del Empleado Público" • Ley 3521 "Régimen de Licencias" • Ley 1140 "De Procedimientos Administrativos" • Ley N° 6906 "De Ministerios" • Decreto 625/10 t.v "Estructura Orgánica de la Secretaria General de la Gobernación"

763

SECRETARÍA
ECUTIVA

Formulario descripción del puesto de trabajo

I) Identificación del Puesto

Organismo: Secretaría General de la Gobernación			
Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación			
Categoría, apartado y grupo	Personal de servicios	-	1
CUOF N°:	Escalafón: 02 general		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): Resistencia			

II) Tareas a desarrollar:

Realizar la limpieza del área bajo su responsabilidad
Realizar el refrigerio del personal del área bajo su responsabilidad
Efectuar la recolección de los residuos generados por el área bajo su responsabilidad
Repartir notas, actuaciones y expedientes

III) Requisitos

1. Formación		Excluyente
	a) Ciclo básico completo	
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	
2. Conocimientos específicos	Excluyentes	Ciclo Primario completo

IV) Temario de Examen

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2017 "Estatuto del Empleado Público" • Ley 3521 "Régimen de Licencias" • Decreto 625/10 t.v "Estructura orgánica de la Secretaría General de la Gobernación"
--

763

Formulario descripción del puesto de trabajo

I) Identificación del Puesto

Organismo: Secretaría General de la Gobernación			
Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación			
Categoría, apartado y grupo	Personal Obrero y Maestranza	-	1
CUOF N°:	Escalafón: 02 general		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): Resistencia			

II) Tareas a desarrollar:

Realizar trabajos de reparación y arreglos del área bajo su responsabilidad
Realizar trabajos de mampostería, pintura, cerrajería, carpintería, herrería, según sea su especialidad, en el área asignada.
Realizar reparaciones en los servicios sanitarios, bebederos y desagües en general.
Ejecutar trabajos de reparación eléctrica, ascensores y grupos electrógenos auxiliares.

III) Requisitos

		Excluyente
1. Formación	a)Ciclo básico completo	
	b)Terciario completo	
	c)Universitario completo
2. Conocimientos específicos	Excluyentes	Ciclo Primario Completo

IV) Temario de Examen

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2017 "Estatuto del Empleado Público" • Ley 3521 "Régimen de Licencias" • Decreto 625/10 t.v "Estructura orgánica de la Secretaría General de la Gobernación"
--

763

ANEXO IV AL DECRETO N°

Formulario de Inscripción a la Convocatoria General

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos o antecedentes con posterioridad a la inscripción a la Convocatoria General.

El postulante declara conocer el instrumento legal convocante al presente llamado a la convocatoria general, y acepta los términos del mismo.

1. Datos Personales			
Apellidos:		Nombres:	
Documento Tipo:	N°	C.U.I.T./C.U.I.L. N°	Fecha de Nacimiento: / /
Domicilio Particular:		Piso:	Dpto:
Provincia:		Localidad:	Código Postal:
Correo Electrónico:			
Tel. Particular:		Tel. Laboral:	Celular:
2. Estudios			
2.1 Título Primario o Ciclo Básico:			
Institución:			
2.2 Título Secundario:			
Institución:			

DECRETOS SINTETIZADOS**503 – 3/4/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

515 – 7/4/14

FÍJESE, a partir del 1 de marzo de 2014 la escala de remuneraciones para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de los organismos descentralizados y autárquicos que corresponda, conforme la planilla anexa I que forma parte del presente decreto.

516 – 7/4/14

APRUÉBANSE a partir del 1° de marzo de 2014 las nuevas escalas salariales de las jurisdicciones 17: Tribunal Electoral y 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, las que quedarán redactadas de conformidad con las Planillas Anexas 1 y II, que forman parte integrante del presente decreto.

530 – 11/4/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

546 – 14/4/14

A PARTIR de las 22:05 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

558 – 16/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de laboratorio con destino al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

559 – 16/4/14

DESÍGNASE en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador en ejercicio: Lic. Jorge Ariel Vecchiotti, CUIL. N° 20'-23915150-8, y a Raúl Edgardo Billordo, CUIL. N° 20: 20183656-6, para asistir al curso anual recurrente en tierra y vuelo, factores humanos para pilotos de helicópteros en la Bell Training Academy, del helicóptero Bell 407, matrícula LQ-ZPR, propiedad del Estado Provincial, que se realizará en la ciudad de Fort Worth –Texas–, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 25 de julio al 2 de agosto de 2014.

568 – 16/4/14

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

569 – 16/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de kits de refrigerio diario por el término de tres (3) meses estimativamente, para ser distribuidos a los agentes de las distintas oficinas técnicas y administrativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

571 – 16/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de bolsas de poli papel, impresas con el logo de la Unidad de Seguimiento Nutricional.

572 – 16/4/14

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de elementos deportivos,

para la organización de los Juegos Nacionales Evita y otros eventos organizados por el Instituto del Deporte Chaqueño.

573 – 21/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de mercaderías para módulos alimentarios destinados a pacientes celíacos.

574 – 21/4/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 03/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos hemato-oncológicos para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

579 – 21/4/14

INCORPÓRASE el título de "Profesorado para el tercer ciclo de la EGB y Educación polimodal en matemática" al listado de carreras bonificables del inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 1.198 "de facto" (t.v.).

587 – 21/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar directamente, con la empresa Aviaser S.A.

594 – 21/4/14

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

595 – 21/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cien (100) transceptores portátiles VHF 144/174 MHz y un (1) cable programación puerto USB para ser utilizados en las distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

596 – 21/4/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 02/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de insumos para el Servicio de Microbiología para el Hospital "4 de Junio" Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Totaro, Débora Lucrecia; oferta N° 02 de la firma Santiago Luís Sada, y oferta N° 03 de la firma Componentes Electrónicos de Gentile Fernando Manuel.

597 – 21/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar directamente con la empresa AASSA –Aviación Atlántico Sur S.A.–, según presupuesto N° 2.557 A, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco (u\$s 37.145,00), en concepto de trabajos de reemplazo de parabrisas RH de la aeronave Learjet 60 matrícula LV-CIO, de conformidad con los considerandos del presente decreto.

598 – 22/4/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

605 – 24/4/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor.

607 – 24/4/14

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones, correspondiente a la Licitación Privada N° 8/13, para la adquisición de armarios y mesas de trabajo para los siguientes establecimientos: Escuelas de Formación Profesional Nos. 4, 7, 9, 10, 14, 17, 19, 30, 31, 34, 35, 36, 44 y 43, "Escuelas de Formación Profesional de la jurisdicción".

610 – 25/4/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

617 – 28/4/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

618 – 28/4/14

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) minibús, motor: 2.5 TDI, caja de sexta, capacidad: dieciséis (16) pasajeros, más conductor, equipado con dirección asistida, estéreo con MP3, control satelital.

625 – 30/4/14

HABILÍTASE en el Ministerio de Desarrollo Social, un fondo especial, para solventar los gastos que demanden las acciones que se desarrollen en el marco de lo establecido por Decreto N° 1.304/13 –de Emergencia Hídrica–.

631 – 6/5/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 05/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos médicos para cubrir la demanda trimestral de los Hospitales: Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo y Dr. Julio C. Perrando, a la firma Droguería Comarsa S.A.

640 – 6/5/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 10/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos médicos para el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período estimado de tres (3) meses, a las ofertas: N° 01 de la firma Euro Swiss S.A.; N° 02 de la firma Ari Nea S.R.L.; N° 03 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A.; N° 04 de la firma Igaltext S.R.L.; N° 05 de la firma Biofar S.A., y N° 06 de la firma Gentile, Fernando Manuel.

641 – 6/5/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 13/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de: insumos para Laboratorio Central del Hospital 4 de junio Dr. Ramón Carrillo de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Albornoz S.R.L.; oferta N° 02 de la firma Distribuidora Müller, Jorge Walter; oferta N° 03 de la firma Totaro Representaciones, de Débora Lucrecia Totaro, y oferta N° 04 de la firma Gentile, Fernando Manuel.

647 – 7/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos tipo pick up, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, destinado al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo y al área de Eventos del mencionado Ministerio.

655 – 7/5/14

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del

Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

658 – 8/5/14

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la señora María del Rosario Ledesma, DNI N° 11.905.133, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien revista en el cargo del escalafón general, categoría 3, personal administrativo y técnico, apartado b, CEIC 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

661 – 8/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) equipos informáticos.

s/c.

E:11/2/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0963-14

Resistencia, 30 diciembre 2014

RATIFICAR en todas sus partes, el convenio suscripto por la señora Presidente de la Administración Provincial del Agua, Arq. María Cristina Magnano, y la Empresa JOMAC S.A., de fecha 27 de octubre de 2014, que como Anexo se adjunta a la presente.

APRUEBASE la creación del ítem 3 bis "Distribución de suelo en camino vecinal" desde prog. 0,00 m a prog. 5.500 m en la cantidad de 16.333,50 m³ al valor de precio unitario de 14,99 \$/m³.

APRUEBASE el balance final de la obra.

RESOLUCIÓN N° 0947-14

Resistencia, 23 diciembre 2014

RATIFICAR en todas sus partes, el convenio suscripto por la señora Presidente de la Administración Provincial del Agua, Arq. María Cristina Magnano y la Empresa Elías Fausto Asseph e Hijo S.A., de fecha 27 de octubre de 2014, que como anexo se adjunta a la presente.

APRUEBASE el balance final de la obra y el certificado final de obra concordante con el mismo.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:11/2 V:18/2/15

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIOS OSCAR ALEJANDRO, DNI: 21.724.777, que en la causa caratulada "RIOS OSCAR ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 556/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 18 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, por los fundamentos expuestos en los considerandos y por aplicación de los establecido en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert

Secretaría N° 2

s/c.

E:2/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA SEBASTIAN RENE, DNI. N° 33.383.233, que en la causa caratulada

"VEGA SEBASTIAN RENE y RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 084/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA SEBASTIAN RENE, DNI N° 33.383.233, y a ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 y EBRIEDAD, art. 71 de la ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Dra. Danila E. Herrera, Secretaria Subrogante.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI. N° 26.409.964, que en la causa caratulada "**TOLOZA JORGE ALFREDO S/SUP. INFR. ART. 80 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 010/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 23 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI N° 26.409.964, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de OMISION DE CUSTODIA DE ANIMALES tipificada por el art. 80 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: IGNACIO DIAZ, argentino, 78 años de edad, viudo, jubilado, D.N.I. N 6.337.682, con seis hijos pero de los cuales tres están fallecidos, domiciliado en Balcarce N 1860 -en diagonal al local de Productos Naturales para la Salud N.S.P.- de esta ciudad, nacido en Departamento Vera, Santa Fe, en fecha 07/03/1936, hijo de Dionel Diaz (f) y de Ceferina Ramua (f)., en la causa caratulada: "**DIAZ IGNACIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA**" - Expte. N 111- Folio 965- Año 2.013 (Reg. Fisc. N 1954/12), se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 29/10/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a IGNACIO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION BAJO MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DOMICILIARIO, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición

de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los incs. b y f todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO GOMEZ, DNI N° 21.622.712, apodos no tiene, edad 42 años, estado civil soltero, de profesión pensionado, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Prov. del Chaco, el día 11 de Junio de 1970, domiciliado en Pampa Argentina, jurisdicción de Juan José Castelli, Prov. del Chaco, que sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, hijo de Cirilo Gomez y de Victoria Soaire; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HIPOLITO GOMEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso b) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-; y debiendo abonar la suma de \$1.500 que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 169), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)...-III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA RENDONDO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. MARÍA SILVINA NASI VIGO -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 23 de diciembre de 2014. -MSB-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MIRANDA D.N.I 31.391.176 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**MIRANDA JORGE DANIEL s/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 342 - F° 101 - Año 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 157.642 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4to piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los

autos caratulados: "**LESTANI ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.005/14, publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, de ELENA LESTANI, D.N.I. N° 4.749.108, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de diciembre 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.643 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ, ALBERTO SALVADOR, D.N.I. 7.909.961, en autos "**RUIZ DIAZ, ANIBAL SALVADOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 530/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de noviembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 157.649 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 229, 2do Piso, Resistencia, cita por tres días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CABAÑA, MIRTA NAIL M.I. N° 0.598.956 y ESCALANTE, ESTEBAN RAMON M.I. N° 05.650.218, en los autos "**ESCALANTE ESTEBAN RAMON Y CABAÑA MIRTA NAIL s/Juicio Sucesorio**" EXPTE. N° 1829/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.650 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Romero, Walter Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1427/14, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Romero, Walter Eduardo, DNI N° 16.004.134, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 28 de octubre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich. Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.647 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez Subrogante de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**CALVENTE AMELIA NIDIA S/SUCESORIO**", Exp. 2304/14 - Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NIDIA CALVENTE, D.N.I. N° 6.330.645, con domicilio en Güemes N° 265 -Sáenz Peña, fallecido el 21 de marzo de 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.648 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se

consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sara PERON, D.N.I. N° 06.350.411, fallecida el día 30/09/2014. En autos caratulados: "**Perón, Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 747/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014. Juzgado, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.652 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Don Elías Orlando GISDACHCI, M.I. 10.025.013 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gisdachci, Elías Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 458/14, Folio Año 2014, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 11 de mes de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.653 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, piso 3º, de esta ciudad, publíquese edictos citatorios por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Peralta, Juan Mateo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.368/14. Not. Diego Gabriel Derewicki, juez. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.654 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don AGUIRRE, Agustín, MI N° 2.540.389, en los autos caratulados: "**Aguirre, Agustín s/Sucesorio**", Expte. 282/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.655 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Gómez, Clotilde Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 2.134/14, Sec. N° 2, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Clotilde Mercedes GOMEZ, D.N.I. N° 6.366.219, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, ... de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.657 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Isabelino CORNEJO, DNI 7.408.694. Fallecida el día 15/12/2008 en autos: "**Cornejo, Isabelino s/Suceso-**

rio", Expte. 665/12, Sec. Nro. 1. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 157.658 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Mario Antonio PIERLORENZI, D.N.I. N° 5.683.714 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pierlorenzi, Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 10.120/14. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 157.660 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Juzgado de Paz de N° 2 Resistencia, Chaco, cítase a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, María Librada, M.I. N° 92.245.307 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, María Librada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.263/2.014. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 157.661 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VALLEJOS, Elsa Alcira, M.I. N° 5.879.463, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vallejos, Elsa Alcira s/Sucesorio**", Expte. N° 1.724/14, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 157.656 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Federico PAULUK, DNI N° 7.456.558, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Pauluk, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 442/14-JC, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de noviembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.663 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s, Don Isidoro SOTO, M.I. N° 7.904.294, en los autos caratulados: "**Soto, Isidoro s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. N° 440/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 157.664 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Marta, Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**PINTOS RAMON OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10329/14, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Oscar Pintos M.I. N° 16.142.174, a comparecer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley, con motivo de haberse declarado abierto su juicio sucesario. Resistencia, 14 de diciembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.665 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak Jueza Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Mattana Manuel Hugo DNI N° 12.784.946, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mattana Manuel Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2424/14, Sec. N° 3. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco ... de diciembre de 2014.

Noemí Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.668 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por don José Raúl Toffaletti, M.I. N° 7.515.472, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toffaletti, José Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.507/14. Resistencia, 12 de noviembre de 2014. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 157.669 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes 38 Planta Baja de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Gualtieri Jose Raul, M.I. N° 7.443.191 para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados **Gualtieri Jose Raul s/Juicio Sucesorio** Expte. N°: 11128/14.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.670 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero -Juez- del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249 - 1° Piso - Ciudad, en autos: "**Sebastian Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2474/14, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por Dora Sebastian D.N.I. N° 6.573.267 bajo apercibimiento de Ley. Not. Fdo. Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 Dra. Gabriela Pallini Secretaria. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 157.673 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita

por treinta días a herederos y acreedores del causante: Bullon, Joaquín Ernesto, D.N.I. N. 7.431.120 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bullon, Joaquín Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 759 - año 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.675 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rafaela Andrijasevich, D.N.I. N° 2.422.880 correspondiente a los autos: "**Andrijasevich Rafaela s/Sucesorio**", Expte. N° 2469/14 Sec. N° 1, Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 16 diciembre 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 157.676 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 22, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Resistencia - Chaco, Secretaria autorizante, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores de Santiago Pedro Gongora, DNI. Nro. 6.311.153 y Guillermina Vallejos, DNI. Nro. 6.335.440, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Gongora, Santiago Pedro y Vallejos Guillermina s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 1157/14). Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria Provisoria

R.N° 157.677 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Luis Isidoro Bonavida DNI N° 7.518.551 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Bonavida Luis Isidoro s/Sucesorio**" Expte N° 2368/2014 Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 157.678 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Letrado Barrio Güiraldes Capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Marcelo Silvano Bazan D.N.I. N° 7.452.296 a estar a derecho en autos caratulados: "**Bazan Marcelo Silvano s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 659/14 que tramita por ante este juzgado sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795 de esta ciudad de Resistencia y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 157.680 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Juzgado Civil y Comercial Nro 1 de la ciudad de Villa Ángela, en los autos caratulados "**Piersanti Carlos Augusto s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. Nro. 738/2010, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Piersanti Carlos Augusto DNI. 7.447.977 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Ángela, 14 de mayo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 157.682 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres (3) días a emplazar por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Hector Rossi, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rossi Hector s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1277/14. Publíquese tres (3) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 157.683 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. Sanchez Ricardo, MI N° 7.536.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sanchez Ricardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 369/14, bajo apercibimiento de ley. B° Güiraldes, 20 de noviembre de 2014.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 157.685 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**Sanchez Norberto s/Sucesorio**" Expte. N° 1945, Año 2.014, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Norberto Sanchez M.I. N° 7.458.482, fallecido el 12/05/11 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 157.688 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Fores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Duarte, Basilio, D.N.I. N° 2.548.189 y doña Micucci de Duarte, Elvira, D.N.I. N° 6.619.735, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**Micucci de Duarte, Elvira y Duarte Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 8604/14 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de noviembre del año 2014.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 157.684 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito calle: López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en autos caratulados: "**Romeo, Adolfo Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.250/14, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de ROMERO, Adolfo Hugo, M.I. 7.455.095 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, ... de diciembre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich, Juez.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 157.690 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, con sede en calle Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derecho habientes que pudieren existir de Sr. Oscar AVALOS, D.N.I. N° 07.900.529, quien falleciera el 29 de septiembre de 2010, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**Britez, María Candelaria c/Pérez, Alberto s/Indemnización por muerte del trabajador, etc.**", Expte. N° 1.017/12, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Se transcribe el art. 37 de la Ley 7.434: Beneficio de la justicia gratuita: "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la Justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en la causa laboral". Resistencia, 26 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P.B., de esta ciudad cita por 3 días a EULEN ARGENTINA S.A., para que en el término de diez (10) días ampliados en cinco días más en razón de la distancia, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley,.... Art. 37 de la ley 2.383. "Artículo 37. Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Mendoza, Laura Lidia c/Banco Santander Río y/o Eulen S.A y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.114/11. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación. Secretaria, 15 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Toledo, Francisco Timoteo y Ramón César Fernández c/ YPF S.A. s/Daños y perjuicios, etc.**", Expte. N° 106/05, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Francisco Timoteo TOLEDO, D.N.I. N° 4.567.239, fallecido el día 04 de mayo de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco y emplaza por diez (10) días desde la última publicación para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Aguirre,**

Gumercindo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 576 año 2014. Secretaria, ... de diciembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUIRRE, Manuel Celestino, argentino, casado, albañil, de 41 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 7 de junio de 1972, hijo de Alejandro Aguirre (v) y de Ana Rosa Castillo (v) quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.904.012, se domicilia en lote 525 s/N°, que en los autos N° 179/11, caratulada: "**Aguirre, Manuel Celestino s/Amenazas simples y coacción**", se dictó la siguiente Resolución N° 6. Gral. José de San Martín. Chaco, 2 de febrero del 2015. **Autos y vistos... Y considerando:... Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Aguirre, Manuel Celestino, ya filiado, del delito de **Amenazas simple y coacción** (Art. 149 bis primer párr. primera parte segunda parte en concurso real art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:6/2 V:11/2/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
REGLAMENTACION NOTIFICACIONES
ELECTRÓNICAS LEY 7.372

- 1) **Sujetos alcanzados.** Toda persona que litigue por derecho propio, con patrocinio letrado o en ejercicio de una representación legal o convencional, los peritos, síndicos y demás auxiliares deberán constituir domicilio electrónico en su primera presentación conforme lo dispone el Art. 40° del Código Procesal Civil y Comercial. En los casos de representación convencional, el profesional del derecho que actúe deberá utilizar en todos los procesos el domicilio electrónico provisto por el Poder Judicial. Para el otorgamiento de su correo electrónico oficial, los profesionales indicados, deberán realizar el trámite en el sitio www.iusticiachaco.gov.ar, conforme al instructivo que se dará a conocer por Dirección de Tecnologías de la Información, el cual deberá ser informado y denunciado de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo precedente. (Modificado por Resolución N° 2.232/14)
- 2) **Unificación de dirección electrónica.** En los casos en que se registre más de un letrado por parte y se deba notificar por correo electrónico una resolución de las previstas en el art. 135 bis del Código Procesal Civil y Comercial, se considerarán notificados todos los profesionales en el domicilio electrónico que se constituya como principal.
- 3) **Funcionario encargado de notificar.** La notificación digital será realizada por el Secretario del Tribunal interviniente en el proceso, debiendo dejar la respectiva constancia en el expediente.
- 4) **Momento en que opera la notificación - Cómputo de plazos.** La notificación se tendrá por cumplida el día y hora en que la comunicación ingrese al domicilio electrónico de la persona notificada. Si el ingreso se produjere en día inhábil se tendrá por notificado el día hábil inmediato posterior.
- 5) **Contenido de la comunicación.** El Secretario enviará por correo electrónico la copia íntegra de la resolución o providencia que se debe notificar.
- 6) **Falta de constitución de domicilio electrónico.** A partir de que el sistema sea de uso obligatorio, ante la

falta de denuncia de domicilio electrónico, las resoluciones establecidas en el art. 135 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se notificarán por Ministerio de la Ley de conformidad al art. 133 de dicho Código.

7) **Procesos a los que alcanza.** El presente sistema será de aplicación en todos los procesos en que se utilice el sistema de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, como también en los de los fueros que lo aplican en forma supletoria.

8) **Obligatoriedad del sistema.** El presente será de aplicación obligatoria y exclusiva a partir de la vigencia de la presente reglamentación sobre firma digital (art. 135 bis Ley 968 incorporado por art. 2° de la Ley 7372), que se producirá una vez transcurridos tres días hábiles de la última publicación.

9) **Disposiciones transitorias.** a) **Expedientes en trámite.** La constitución de domicilio electrónico deberá concretarse dentro de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente reglamento, lo que se publicará en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la circunscripción en la que se implemente, procediéndose así también a la colocación de avisos en las carteleras de los Juzgados y publicación de la página web del poder judicial.

b) **Expedientes nuevos:** deberá constituirse domicilio electrónico en los escritos constitutivos de la relación procesal (demanda, contestación de demanda, oposición de excepciones, reconvenición, contestación de la reconvenición, etc.).

c) En caso de no constituir domicilio electrónico, se tendrá a la parte correspondiente por constituido domicilio legal en los estrados del juzgado, donde se lo notificará automáticamente (art. 41 del C.P.C.C.).

10) **PLAN DE CONTINGENCIAS:**

a) **Inconvenientes en la entrega:** en caso de ocurrir una contingencia por la cual no se haya concretado la entrega de la notificación en el domicilio electrónico del destinatario, el sistema informático reintentará automáticamente la operación. En caso que el error persista tras un número determinado de intentos, el sistema presentará un mensaje de error. El personal del tribunal designado para ello, deberá consultar el sistema periódicamente, a fin de tomar conocimiento de la contingencia ocurrida en el envío y comunicarlo a D.T.I. a sus efectos. Si no fuera posible solucionar el problema a la brevedad, dicha Dirección dará aviso al Juzgado de origen, mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica, informando el motivo de la contingencia. En este caso, el tribunal podrá imprimirla y remitirla al domicilio procesal constituido en la causa, o esperar el restablecimiento del servicio si este fuera el inconveniente. Se exceptúa la notificación al domicilio procesal en los supuestos en que la causal de impedimento de la notificación electrónica sea imputable al titular del correo, debiendo tenérselo por notificado por ministerio de la ley (art. 133 CPCCH).

b) **Especificaciones de la Cuenta Oficial:** El Poder Judicial proveerá al solicitante de correo oficial una cuenta con capacidad de 20 megas, para su uso exclusivo, reservado y personal, siendo responsabilidad del usuario el mantenimiento de la casilla, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por ministerio de la ley (conforme el art. 133 del C.P.C.C.H.) en aquellos casos que impidan la notificación por encontrarse llena la misma. En este último supuesto se generará un backup de la información por el período de un mes.

c) **Acceso del Usuario a sus Notificaciones Electrónicas:** el titular de la cuenta podrá consultar las notificaciones remitidas a su domicilio electrónico, desde cualquier computadora personal con acceso a Internet ingresando al sitio www.iusticiachaco.gov.ar

d) **Inconvenientes de Recepción en el Domicilio Principal:** en caso de que el correo enviado al domicilio electrónico principal sea rechazado, se notificará en el correo secundario que se constituya o en su defecto, en

el caso de existir multiplicidad de domicilios secundarios, en el que disponga el Juzgado interviniente.

e) **Errores Detectados en la Notificación:** En los casos que oficiosamente o a instancia de parte se advirtiere error en la notificación (Ej. en el destinatario o en el contenido inserto) el tribunal interviniente resolverá con preferente despacho.

(Incorporado por Resolución N° 2.232/14)

Omar Eduardo Amad

Secretario de Superintendencia

s/c

E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: "**Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.328/14. ///sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Trabalón

Secretaria

R.N° 157.687

E:6/2 V:13/3/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Bulán, Diego Antonio s/Tentativa de hurto**", Expte. N° 09/11, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Antonio BULAN, DNI N° 37.069.659, argentino, soltero, albañil, 1er. año de instrucción secundaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 15/06/92, domiciliado en Mz. 16 Pc. 05, Barrio Solidario –ciudad–, hijo de Mirian Nanci Bulán (f), cuya parte pertinente dice: "**N° 132.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Tentativa de hurto calamitoso (art. 163 inc. 2 función del art. 42 del CP)** –que pudo corresponder en la presente causa–, **so-breseyendo total y definitivamente** a Diego Antonio Bulán, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Diego Antonio Bulán de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 143) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida

con nota N° 161-J-/11 de fecha 13/07/2011, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. IV) De forma. Not. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c **E:9/2 V:20/2/15**

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Vallejos, Timoteo s/Robo**", Expte. N° 67/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Timoteo VALLEJOS (a) "Gordo", argentino, titular del DNI N° 23.212.095, nacido en Los Vences, provincia de Corrientes, el día 02 de marzo de 1970, hijo de José Vallejos y de Basílica Montenegro, domiciliado en Quinta N° 268 –Barrio San Cayetano– de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 116** ...En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre de 2014,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo** (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Timoteo Vallejos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI)...; VII) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –juez sala unipersonal subrogante–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de febrero de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c **E:9/2 V:20/2/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con domicilio en calle Laprida Nro. 33 Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días a la firma Inmobiliaria Chaqueña S.R.L., para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa: "**Provincia del Chaco c/Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. Cuartero, Azucena y Munic. Bgras. s/Expropiación**", Expte. N° 2.338/03, bajo apercibimiento de designación ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

s/c **E:9/2 V:11/2/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández Juez, Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229 –planta baja–, de esta ciudad, Secretaria N° 1. "Resistencia, 10 de noviembre de 2014... II.- Al pto. II) Cítese por edictos al demandado Sr. Horacio Guillermo GIMÉNEZ, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual... Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez Jzgd. Lab. N° 1". Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Lavagno, Natalia Edith c/Fast Food La Plaza y/o La Plaza Lugar de Comidas y/o Aguilar, Chela Yolanda y/o Giménez, Horacio y/o Giménez, Lino Alejandro y/o Giménez, Lino s/Despido, etc.**", Expte. N° 922,

año 2011. Art. 84, ley 1.134: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 4 de febrero de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c **E:9/2 V:13/2/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández Juez, Jzgd. Lab. N° 1, sito en calle Obligado N° 229 –planta baja–, de esta ciudad: "Resistencia, 8 de septiembre de 2014... 2.- Cítese por edictos a otros derecho-habientes que pudieren existir del Sr. Andrés Adrián ROMERO. M. I. N° 27.471.351, fallecido el 13 de mayo del año 2012, en la ciudad de Resistencia, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto, en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual... Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández Juez Jzgd. Lab. 1", en los autos caratulados: "**Aguirre, Nuria Soledad en representación de sus hijos menores Romero, Yamila Alejandra; Romero, Nadia Soledad; Romero, Exel Adrián y Romero, Lucas Agustín c/Los Quebrachales S.R.L. y/o El Comercio S.A. y/o quien resulte responsable s/Diferencia de indemnización, etc**", Expte. N° 457, año 2013. Resistencia, 15 de diciembre de 2014. Art. 37 Ley 2.383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c **E:9/2 V:13/2/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirtha Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Rosa SOLER de ALVAREZ, L.C. N° 61.712.906, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 11.837/14, caratulado: "**Soler de Alvarez, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.718 **E:9/2 V:13/2/15**

>*<

EDICTO.- El Juez de 1ª Inst. en materia Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Herrera, Alberto Favio s/Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 1.711/08) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Favio HERRERA, D.N.I. N° 7.931.651, fallecido el 17/07/2008, por el término de tres días, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.717 **E:9/2 V:13/2/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33,

Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos, Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Zalazar, Miguel Eduardo c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 7.484/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.716 E:9/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Orlando GRILLO, L.E. N° 7.898.730, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Grillo, Héctor Orlando s/Juicio Ab-Intestato**", Expte N° 1.412/14, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 6 de noviembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 157.714 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas. Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETCOFF, Ana, D.N.I. N° 6.564.092 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Petcoff, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 498/14, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 1 de diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 157.708 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, segundo piso, ciudad, Secretaría N° 20, de Resistencia, Chaco: "Resistencia, 10 de Noviembre de 2014... Cítese a herederos y acreedores por edictos, del causante Sr. Héctor VALLEJOS, DNI N° 11.899.044, fallecido el día 22 del mes de Septiembre del año 2014, en la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, a posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, ... Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez Jzgd. Civ. y Com. N° 20". En los autos caratulados: "**Vallejos, Héctor s/Héctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.666, Año 2014. Resistencia, 26 de noviembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.719 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzg. Civil N° 2, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco cita por dos días (2) emplazando a GOMEZ, Simón M.I. N° 03.768.001 y/o sus herederos y/o quien resulte respon-

sable titular del inmueble identificado como Solar 10 de la Manzana 112, Circunscripción II - Sección B - Manzana 28 - Parcela 7, Matricula: 11961, de Coronel Du Graty, Dpto. M. L. J. Fontana, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar intervención en autos: "**Orieta, Esther H. c/Gómez, Simón y/o Sus herederos y/o Q. R. Titular del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**"; Expte. N° 178/14 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Villa Angela, 20 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.691 E:9/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro A. Juárez, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, Secretaria 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SZYSZCYC Leoncio, DNI N° 7.515.039 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**Szyszcyc, Leoncio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1542/13. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.692 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Márquez -Juez- sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 2°, en los autos caratulados: "**Cimbaro Canella, Feno Fermín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8432/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Feno Fermín CIMBARO CANELLA, DNI. N° 3.560.721, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Lidia Márquez, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 24 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.693 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don Víctor MITOIRE, M.I. N° 7.414.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Mitoire Víctor s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10985/14. Resistencia, 11 de diciembre de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.694 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Monzón Elba Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 1442 - Año 2.014 - Sec. N° 2. cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MONZON Elba Beatriz, D.N.I. N° 5.790.114, fallecida Ab-Intestato, el día 20/11/2007. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 157.695 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña) "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a

partir de la última publicación", a herederos, legatarios y acreedores de BRZEZŃIKIEWICH, Josefa (D.N.I. N° 4.178.724) en autos: "**Brzezñikiewich Josefa s/Sucesorio**" - (Expte. N° 2270/14), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.696 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Jueza de Paz Letrada de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor GONZALEZ, DNI 7.510.962 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 483/14. J. J. Castelli, 20 de diciembre de 2014.

Dra. Nanci Liliana Albarán
Secretaria Letrada

R.N° 157.698 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. María Ceferina ROCES, M.I. N° 13.866.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Roces María Ceferina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10845/14, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 11 de diciembre de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.702 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º Piso, de esta ciudad, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de quien en vida fuere el Sr. GONZALEZ Froilán, M.I. N° 8.534.132, en los autos caratulados: "**González Froilán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6459/14. Resistencia, 29 de Septiembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.703 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaría Unica, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre I, Piso 3º, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Dellamea de Pellizzari Albina Madgalena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nro. 10256/14, dispone: //sistencia, 26 de noviembre de 2014. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, respecto a la causante Sra. Albina Magdalena DELLAMEA de PELLIZZARI, M.I. N° 6.574.221, fallecida el 26 de febrero de 2004 en la ciudad de Resistencia - Chaco. Resistencia, 19 de diciembre de 2014.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 157.704 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaria

2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZACARÍAS Mercedades o ZACARIA Mercedades, L.E. 7.436.589 y MORALES Anselma o MORALES Anselma, L. C. 1.550.633, en los autos caratulados: "**Zacarías Mercedades o Zacaría Mercedades o Zacaría Mercedez y Morales Anselma o Moralez Anselma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1044/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.705 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Ciudad de Barranqueras, Secretaria 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 ciudad. Cita por 3 (días) y emplaza por 30 (días), contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZÁLEZ Agustín Sixto, L.E. N° 7.517.907, en los autos caratulados: "**González Agustín Sixto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 250/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de noviembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.706 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría Número 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, "1" piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de: CANCELARICH, Sixto Dionisio, M.I. N° 3.557.550, Sra. Catalina BOJANICH, M.I. N° 6.607.263 y Estela Myriam CANCELARICH, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en la causa caratulada: "**Cancelarich, Sixto Dionisio, Bojanich de Cancelarich, Catalina y Cancelarich, Estela Myriam s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9593/14. Resistencia, 10 de noviembre de 2014. Secretaria - Dra. Alejandra Piedrabuena.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.707 E:9/2 V:13/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández Antonio Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3432/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Antonio Jesús FERNANDEZ, M.I. N° 12.784.929 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014. Dra. Lorena Mariana Terada, Abogada-Secretaria.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.720 E:11/2 V:18/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra, Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, a cargo, del Dr. Carlos Soria, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, notifica por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Luis Oscar SCHULZ, DNI N° 24.632.345, en los autos caratulados: "**Moreno, José Antonio c/Schulz, Luis Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.071/11 bajo apercibimiento de ley. La que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 25 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISITOS: RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, con-

tra Luis Oscar SCHULZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de capitai reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses; costas del juicio. III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Mariana Noemí VILLORDO, en las sumas de Pesos Tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) y de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet: conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia

(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, apreciándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres. Juez". Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.726 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Martín ESPINOZA, MI N° 7.917.055, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Alonso, Ramona Blanca y Espinoza, Martín s/Sucesorio**", Expte. N° 7/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 157.734 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores de la Sra. CARDONA, Ulda Ofelia, D.N.I. 6.100.972, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Cardona, Ulda Ofelia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.175/14. Resistencia, 6 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 20ª Nominación.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.737 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, en los autos caratulados: "**Barrios, Florencio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.633/

14, Secretaría N° 2 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 17 y 10 centro, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BARRIOS, Florencio, M.I. N° 07.459.267, CUIL N° 20-07459267-9, fallecido el día 12/04/2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.738 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor CORLETA, Sergio Miguel, D.N.I. N° 17.977.293, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Corleta, Sergio Miguel s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.354/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 28 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Sergio Miguel Corleta, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de CUARENTA y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA y SIETE TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$ 45.677,38) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES (\$ 13.703,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Darío Camors, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA y DOS (\$ 1.462,00) y de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y CINCO (\$ 585,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.: tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 7 de octubre de 2014.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 157.740 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Verón, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.364/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Juan VERON, D.N.I. N° 5.646.352, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 4 de noviembre de 2014.

Julián Fernando Benito Flores, Juez

R.N° 157.741 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz letrado Titular del Juzgado de Paz de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Margarita Consuelo TOMAS, M.I. N° 4.545.715 para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Tomás, Margarita Consuelo s/Sucesorio**", Expte. N° 504, Año 2014, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 157.743 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**García, Fermín Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 2.319/2014, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Fermín Miguel GARCÍA DNI N° 7.520.535, bajo apercibimiento de ley. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, 16 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.744 >*< E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaria: Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes 48 de Resistencia, Chaco, cita a Roberto MONTOUTTO, DNI N° 04.054.665, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de Resistencia y Corrientes (capital) y en un diario local y de ciudad de Corrientes para que comparezca en autos: "**Banco del Iberá S.A. c/Las Gamas S.A., Montoutto, Roberto y Durañona, Luis s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 9.213/05, a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de febrero del 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.745 >*< E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial N° 10, Secretaria: Nicolás Alejandro Jokmanovich, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 5° de Resistencia, Chaco, cita a Osvaldo Guillermo PASCUAL, DNI 7.520.043 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo para que dentro del termino de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en autos: "**Ramírez, María Elba s/Filiación Post-Morten**", Expte. N° 2.202/12, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 11 de diciembre del 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 157.746 >*< E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la Laprida N° 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE N° 5203/13, en fecha 05/02/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DIRECTA de COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 40, Folio 814/822, Tomo 28, 4° cuerpo del año 1991 con domicilio en Ruta 11 km 1006,3. Interviene como Sindicatura el C.P. Sr. OSCAR MABEL SOTELVO, con domicilio en EDISON N° 302 de esta ciudad, por lo que se ha resuelto: "...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que

entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de abril de 2015... XIV.- FIJAR el día 18 de mayo de 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo)... XV.- ESTABLECER el día 30 de junio de 2015 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ... XVI.- A los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522 (modif. por Ley 26.086), ofíciase a los fines de la remisión de las acciones iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios comprendidos en el art. 21 inc. 1, 2 y 3, salvo las ejecuciones de créditos con garantías reales; y art. 133, en su caso... XIX.-INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- Resistencia, 06 de febrero de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. >*< E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI. N° 29.546.866, Argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en calle 1 e/ 10 y 12 -Barrio Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramírez y de Estefanía Albornoz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 19 de junio de 1982), en los autos caratulados "**RAMIREZ SANTO DIEGO S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 10/13, por Resolución N° 335 de fecha 12/11/2014 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR LA CONDENA DE EJECUCION CONDICIONAL impuesta a RAMIREZ SANTO DIEGO, de filiación consignada en autos, por sentencia N° 25 de fecha 20/12/12, del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, de conformidad a lo normado por los art. 27 primer párrafo, 2do supuesto del C.P. y 13 de la Ley N° 4425. II) DISPONER EL CUMPLIMIENTO EN EFECTIVO de la totalidad de la pena impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25 de fecha 20/12/12. III) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCION de SANTO DIEGO RAMIREZ, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del Suscripto y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos..." Asimismo por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a SANTO DIEGO RAMIREZ, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 último supuesto, 85 del C.P.P. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2014. L.A.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Gimenez Angela** el Artículo 1° de la **Resolución N° 2368/14** de fecha 25 de Noviembre de 2014, dictada en el Expediente N° 355/99, que dice: Artículo 1°: Rescindase en los terminos del art.32 inc. b) la adjudicación en venta ordenada por Resolución N° 0986/00 a favor de la señora Angela Gimenez, DNI N° 12.470.551 y del predio identificado como Parcela 25-Circunscripción II, Sección A del Dto. Libertad, con superficie de 49 has. 47 as. 93 cas, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2913 (tv), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art.29 inc. b) y e), con la correspondiente perdida total de las sumas abonadas establecido en el art.33; todos de la Ley n° 2.913 (tv) en concordancia con las disposiciones de los arts. 42 y 43 de la Constitución provincial. - firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. RESISTENCIA,

Raúl John París
Presidente

s/c. _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, con sede en Av. Laprida N° 33 - Torre I, Planta Baja, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Nelida Marta Benitez M.I. 6.605.829, Elsa Mercedes Benitez M.I. 6.570.927** para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "**Benitez Nelida Marta y Benitez Elsa Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 13.455/12. Publíquese por tres días. Resistencia, 17 de diciembre de 2014. Dra. Alba Graciela Cordón. Secretaría N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 157.724 _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría autorizante, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**ALUMAR S.R.L. C/CUCCORESE JUAN ANTONIO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 11521/00, cita al condómino, Sr. Angel Antonio Cuccorese D.N.I. N° 13.592.432, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad, por el término de Un (1) día. Resistencia, 9 de Diciembre de 2014.

Dra. Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 157.722 _____ >*< _____ E:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Jurez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **José Luis Ramirez**, bajo apercibimientos legales. Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicación de la Provincia de Chaco. Presidencia Roque Saenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.721 _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación sito en avenida Laprida N° 33, torre II Piso 1, en los autos caratulados "**GONZALEZ ZUND RICARDO ARIEL C/ CUCHER BERNARDO S/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. N° 5430/09: CITA al ejecutado BERNARDO CUCHER, D.N.I N° 8.305.859 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca

a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 28 de Agosto de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 157.729 _____ >*< _____ E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en la calle López y Planes N° 38 en los autos caratulados: "**CHACOFIN S.A. C/SUCESORES DE QUINTANA, EDUARDO ARGENTINO Y/O FERNANDEZ, JORGE O. Y/O KOGAN, DINA MIRIAMS Y/O LEZCANO, FABIANA N. Y/O SANCHEZ, CAROLINA ESTER Y/O Q.R.R. S/ NULLIDAD DE COMPRA VENTAS Y DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° 2443/06 CITA a los heredero Eduardo Quintana DNI N° 23.059.819; por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de noviembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.728 _____ >*< _____ E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius - Juez; a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la décima séptima nominación sito en avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 1.- Secretaría Dra. Alejandra Piedrabuena: en los autos caratulados: "**CUSSIGH DE ZAPATA AMADA RAMONA C/TEJADA FRANCISCO ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N-11133/10: CITA a la Sra. ODILA LANDI, por Edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de (15) días de la ultima publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio. Resistencia, 30 de octubre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.730 _____ >*< _____ E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, -PA- de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante; cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. VICENTE ARTURO MITOIRE, M.I. N° 2.522.826, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MITOIRE VICENTE ARTURO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12750/14. Resistencia, (Ch.), 12 de diciembre 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.731 _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso de la ciudad de Resistencia, ordena se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden, de Doña Alberta Ramona BARBERAN MI N° 5.804.613, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Barberan Alberta Ramona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12890/14. Resistencia, 23 de diciembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 157.747 _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio 361, Primer piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante del Sr. Vido PAVICHEVICH, M. I. N° 7.454.291, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pavichevich, Vido s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2467/ Año 2014, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría N° 2 de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. R. S. Peña, 03 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.748 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Calderón, Víctor Jose s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1362/14. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2. Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.749 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Calle 9 de Julio y Las Heras de Charata - Chaco; en autos: "**Chávez, Fortunato Román s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 439, Año: 2.014; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a Herederos, Acreedores, Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 14 de octubre de 2.014.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 157.750 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: "**Grusman, Urío y Gimpel, Sofía y Grusman, Berta y Grusman, Enrique s/Sucesión Ab - Intestato**", Expte. N°: 1024114; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Charata, 20 de noviembre de 2.014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.751 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, sito en calle López y Planes N° 38, 1º. Piso, ciudad de Resistencia, cita por tres días(3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña Ilda Emma BANDEO, D.N.I. N° F6.568.704, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Bandeo, Ilda Emma s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3462/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de octubre de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.753 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. Martín Andrés Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimocuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre I Piso 1º, cita por tres (3) días, por publi-

cación en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por si o por apoderado, sobre bienes a los herederos y acreedores, de MONGELOS Esteban, M.I. N° 7.459.581 y BARBONA Cristina Angelica, M.I. N° 5.875.186 en los autos caratulados: "**Mongelos Esteban y Barbona Cristina Angelica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.710/13. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 157.754 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 1º, cita por tres (3) días, por publicación en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por si o por apoderado, sobre bienes a los herederos y acreedores, de WYSS Rosa Paulina, M.I. N° 1.551.669 en los autos caratulados: "**Wyss Rosa Paulina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.375/13. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Dr. José Manuel Lago
Secretario Provisorio

R.N° 157.755 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre II 4º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de ROMERO Juan Antonio, M.I. N° 7.924.296, en los autos caratulados: "**Romero Juan Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8433/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre del 2014. Claudia Rosana Ledesma, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.756 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, JUAN JOSE (alias "Juanjo", D.N.I. N° 32.181.621, Argentina, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Maciel y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 03 de enero de 1986, Front. Prov. N° 44831 R.H y Front. Nac. N° 0905022), en los autos caratulados "**MACIEL, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 314/14, se ejecuta la Sentencia N° 29/13 de fecha 15.04.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado JUAN JOSE MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por uso de arma inapta (art. 166, inc. 2º, última parte del C.P.), en calidad de co autor, a sufrir la pena de cuatro (04) años y seis (96) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en ésta causa N°1-268/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez Suplente. Dra. Rosana Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER A ELIAS SATURNINO CASAFUS (alias "Tunino", DNI. N° 26.212.889, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 6 y Edison, B° Jesús de Nazareth, Resistencia, hijo de Saturnino Elías Casafus y de María Elidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29625 CF), que en los autos caratulados "**CASAFUS, SATURNINO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 203/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 569, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ELIAS SATURNINO CASAFUS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-...Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 11 de diciembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, ARIEL JESUS alias "Ari", D.N.I. N° 28.602.979, argentino, de ocupación, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050, Villa Encarnación, ciudad, hijo de Fortunato Sánchez y de Eva Martínez Canero, nacido en La Leonesa (Chaco), el 29 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 59.940 SP y Pront. Nac. N° 167.940/02, en los autos caratulados "SANCHEZ, ARIEL JESUS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 371/14, se ejecuta la Sentencia N° 69/6 de fecha 04.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ARIEL JESUS SANCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 55 y 89, todos del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido el 23 de septiembre de 2012, en la ciudad de La Leonesa, Barrio Belgrano S/N, en perjuicio del Sr. Daniel Abraham Cáceres, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11. II) DECLARANDO a ARIEL JESUS SANCHEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR TERCERA VEZ, no habiendo transcurrido los términos del Art. 50 del C.P. entre su última condena (16/02/2011) y el presente hecho delictivo (23/09/2012) III)...IV)...V)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benitez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 18 de diciembre de 2014. sac.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALEGRE, JONATAN JORGE JOEL "YON o YONI", DNI. N° 38.193.850, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Santa Rita II - Mz. 30 - casa 10, hijo de Alicia Alegre y de Gladys Josefina Barreto, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1994, Pront. Prov. N° 0054221 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ALEGRE, JONATAN JORGE JOEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. penal N° 2 - Expte. 292/14)**", Expte. N° 350/14, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 16.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal**

de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado JONATAN JORGE JOEL ALEGRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA IMPROPIA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2, primer párrafo en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 41354/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013, en perjuicio de Iván Ezequiel Gonzalez y Ramiro Leandro Andres Del Pozo. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 03 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINAS, IVAN (D.N.I. N° 37.169.096, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en Calle Rosciani N° 395, hijo de Juan Rolando Molinas y de Mariela Ester Acuña, nacido en Resistencia, el 11 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 49698 RH y Pront. Nac. N° 2628453), en los autos caratulados "MOLINAS, IVAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 379/14, se ejecuta la Sentencia N° 46/14 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I°)- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a IVAN MOLINAS de filiación referida al inicio del fallo, comprensiva de la Sentencia N° 69/13 dictada en la presente causa y la N° 29/13 del Juzgado del Menor y la Flia. N° 4. II°)- CONDENANDO a IVAN MOLINAS, como autor responsable de los delitos de Robo a Mano armada en grado de tentativa (ART.166 INC. 2, 1° supuesto en función con el art. 42 del CP), Robo Simple (art. 164 del CP), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art.42 del CP) y Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art.42 del CP), todos en concurso real entre si (art. 55 del CP), a sufrir la pena unica de tres años y cuatro meses de prision efectiva y accesorias legales (art. 12 del CP) ... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas - Juez Suplente - Camara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - Secretario Suplente Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2015. amm.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:11/2 V:23/2/15

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Armando Héctor PADINI D.N.I. N° 7.522.674, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PADINI ARMANDO HECTOR s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" EXPTE N° 1712/14, Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña. (Chaco). 04 diciembre 2014.**

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.761 _____ >*< _____ E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores Juez, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N 33 Torre I, 3er. Piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. JUAN MORALES DNI N N° 7.402.576 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante bajo apercibimiento de ley en autos

MORALES JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°: 12687/14. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 157.763 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr AMALIO AQUINO Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av 9 de Julio 5320, de Barranqueras, cita por tres (03) días en el Boletín oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AUDILIO MODESTO COSTANTIN o AUDILIO COSTANTIN o AUDILIO MODESTO COSTANTIN, M.I. 6.341.342 y ASCENCION, AYALA VDA DE COSTANTIN C.I N° 70.967 expedida por la Policía de la Provincia del Chaco para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "COSTANTIN, AUDILIO MODESTO O COSTANTIN, AUDILIO O COSTANTIN AUDILIO MODESTO Y AYALA VDA DE COSTANTIN ASCENCION s/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 549/11, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 26 de junio de 2013.

María Alejandra Recchia,
Secretaria

R.N° 157.764 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia sito en calle Laprida 33 torre 2, 2° piso, a cargo de la Dra. Lidia Marquez Secretaria a cargo de la Dra Liliana Niveyro, en autos caratulados **ANDRESA ROJAS S/SUCESORIO** Expte 9541/14, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por 3 días en un Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causante **ANDRESA ROJAS** M.I 93.595.981 para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a

hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.770 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de segunda Categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en la calle 17 de Agosto N° 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. CANO MARTIN, Ignacia viuda de CAMPOS, DNI N° 94.531.885, en los autos caratulados: "**Cano Martín viuda de Campos, Ignacia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 278/13, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 6 de noviembre de 2014.

Dra. Adriana Carolina Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 157.771 E:11/2 V:18/2/15

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French N° 761, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha de 27/08/13, se constituyó el Partido "FRENTE ALIANCISTA INTEGRADOR", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de la localidad de Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 13/14, caratulado: "**Partido Municipal Frente Aliancista Integrador s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa. Resistencia, 9 de febrero de 2015.

Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c E:11/2 V:18/2/15

EDICTO

El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignaron para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de la Ayuda de Emergencia oportunamente acordado y no rendido, el incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDA DE EMERGENCIA

DECRETO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	IMPORTE
437/13	CHILE, ELIZABETH VERONICA	DNI 25.310.226	\$ 2.000.=
1179/13	BUSTOS, ENRIQUE DEL ROSARIO	DNI 11.561.595	\$ 4.000.=
1316/13	GONZALEZ, LORENA	DNI 34.370.703	\$ 3.000.=
1318/13	FUNES, JOSEFINA AMANDA	DNI 23.636.486	\$ 5.000.=
1319/13	ALTAMIRANO, YOLANDA G.	DNI 25.382.919	\$ 15.780.=
1345/13	BARBONA, RITA ESTHER	DNI 18.189.654	\$ 1.286,41.=
1428/13	OJEDA, MARIA ISABEL	DNI 23.679.829	\$ 5.000.=
1655/13	SOSA, CRISTINA VICTORIA	DNI 26.502.432	\$ 2.000.=
1923/13	GONZALEZ, CAMILO DIEGO	DNI 33.548.702	\$ 3.500.=
1952/13	TORTELLA, NOELIA NOEMI	DNI 30.814.553	\$ 12.000.=
1954/13	SANTAMARIA, ANASTACIO	DNI 18.189.518	\$ 2.500.=
1956/13	SOSA, SILVINA ANAHI	DNI 36.019.861	\$ 2.000.=
1957/13	VARGAS, SUSANA BEATRIZ	DNI 17.369.377	\$ 2.500.=
2106/13	GUTIERREZ, JOANA ALEJANDRA	DNI 34.830.537	\$ 3.000.=
2123/13	SOTO, JUAN MARCELO	DNI 30.290.160	\$ 12.000.=
2217/13	SANCHEZ, ANGELA	DNI 11.154.074	\$ 8.000.=
2230/13	GOMEZ, JONATAN NICOLAS	DNI 38.131.218	\$ 8.000.=
2248/13	VELAZCO PATRICIA ROSANA	DNI 17.697.587	\$ 5.085,67.=
2333/13	GALARZA, ESTEBAN RUBEN	DNI 17.084.556	\$ 5.000.=
2334/13	COLZERA, LORENA CARINA	DNI 29.137.696	\$ 2.500.=
2515/13	NIZ, MIGUELA ELELI	DNI 20.502.317	\$ 18.000.=
2516/13	GODOY, SONIA MARIA A.	DNI 20.386.361	\$ 7.000.=
2600/13	ORTIZ, GLADYS YOLANDA	DNI 14.361.863	\$ 20.000.=
2601/13	SALTO, CLETO EILIO	DNI 28.691.415	\$ 6.000.=
2757/13	GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA	DNI 25.767.877	\$ 10.000.=
2786/13	MEDINA, ALEJANDRA ITATI	DNI 29.108.227	\$ 8.000.=
2788/13	PEREZ, LIDIA	DNI 17.150.039	\$ 3.141,46.=
2789/13	ARANDA, SUSANA	DNI 10.565.225	\$ 10.000.=
2814/13	RIVAS, ROBERTO	DNI 23.236.337	\$ 3.000.=
2953/13	FRETES SALINAS, LILIANA YAMILA	DNI 34.702.744	\$ 10.000.=
2966/13	FERREYRA, LIDIA MAVEL	DNI 23.164.036	\$ 5.000.=

Dr. José Mauricio Miranda
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:11/2 V:18/2/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°007/2014: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REVISIÓN DE INGENIERÍA DEL GNEA SEGUNDA ETAPA Y GASODUCTOS DE APROXIMACIÓN"

- **OBJETO:** Contratación del servicio de asistencia técnica y revisión de la ingeniería para la construcción de la segunda etapa troncal del GNEA y de los Gasoductos de aproximación a localidades en las localidades de Formosa, Chaco y Santa Fe.
Renglón 1: Revisión de Ingeniería EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014
Renglón 2: Revisión de Ingeniería EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN N° 006/2014
- **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para los dos renglones objeto de la presente Licitación. ENARSA podrá adjudicar uno o los dos renglones. La adjudicación de ambos renglones podrá recaer sobre un mismo oferente.
- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 34.700.000 y se compone de la siguiente forma:
REGLON 1: PESOS (\$) 10.700.000.
REGLON 2: PESOS (\$) 24.000.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial sin IVA, o sea de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (347.000.-)
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas
Presidente

R.N° 157.774 E:9/2 V:23/2/15

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°008/2014: "INSPECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE SUMINISTRO - GNEA SEGUNDA ETAPA Y GASODUCTOS DE APROXIMACIÓN"

- **OBJETO:** Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de las obras que se detallan a continuación:

Renglón 1: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014

Renglón 2: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN 006/2014

- **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para ambos renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios de uno o ambos renglones. La no cotización de alguno de los renglones, traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.
- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- **VALOR DEL PLIEGO:** 5.000,
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 12.30 hs del día 24 de febrero de 2015, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 245.000.000 y se compone de la siguiente forma:
REGLON 1: PESOS (\$) 117.500.000.
REGLON 2: PESOS (\$) 127.500.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial.
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas
Presidente

R.N° 157.775 E:9/2 V:23/2/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección de Administración

4° Piso - Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N° 29/15

Objeto del llamado: Adquisición de acondicionadores de aire de 4.500 frigorías, tipo ventana, frío solo, con destino a las oficinas de los Registros Civiles del Interior Provincial, dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto aproximado: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de febrero del 2015, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00

horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, inter-no 8168. Directo: (03624-448060).

La Directora de Administración

C.P. Silvia Elena Vera
Directora de Administración

s/c E:11/2 V:13/2/15

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEGUROS ASOCIADOS CHACO (APASCHACO) CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto en Estatuto Social y la Leyes vigencia la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEGUROS ASOCIADOS CHACO (APASCHACO), convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 24 del mes de febrero del año 2015, a las 19:00 horas, en López y Planes 1076, Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades de la Asamblea y elección de dos (2) Socios para firmar, el Acta de la Asamblea;
- 2.- Análisis de la validez de la convocatoria;
- 3.- Consideración de gestiones para la obtención de derechos de adjudicación de Viviendas.
- 4.- Otorgamiento de autorizaciones y facultades pertinentes.

Heitrich Verónica, Secretaria
Angione Marcelo, Presidente

R.Nº 157.727 E:11/2/15

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL CHACO CONVOCATORIA

Estimados Asociados: de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Institucional, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de febrero del año 2015, en sus instalaciones Sociales de calle Arturo Illia N° 1712, a las nueve horas.

Se solicita a los señores Socios, asistencia y puntualidad, ya que transcurrido el tiempo de espera se dará inicio a la presente Asamblea con el número de socios presentes, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Minuto de silencio en homenaje a socios fallecidos.
- 2- Designación de dos asociados presentes para reafirmar el Acta de la Asamblea del día, juntamente con el presidente y secretaria.
- 3- Lectura del Acta anterior de la última Asamblea, para su consideración y aprobación.
- 4- Análisis y Consideración de la Documentación correspondiente al Ejercicio N° 29 cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce:
 - a- Memoria.
 - b- Balance.
 - c- Informe del Revisor de Cuentas Titular.
 - d- Varios.

Esta Convocatoria y el Orden del Día fue aprobado conforme por los integrantes de la Comisión Directiva presente.

Se da por concluida esta reunión a las once horas.

Gladys G. Fleita *Rubén Mora*
Secretaria *Presidente*

R.Nº 157.736 E:11/2/15

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301,

de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 18° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2014.

Leandro Nicolás Luque
Presidente

R.Nº 157.739 E:11/2 V:23/2/15

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDO OLÍMPICO POSMODERNO T.K.D. - W.T.F. - DEPORTE OLÍMPICO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de los requerimientos estatutarios convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 2015, a las 17 horas, en el domicilio de Arturo Illia 832, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración de acta anterior y elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la memoria y los estados contables de los ejercicios fenecidos el 30/06/12, 30/06/13 y 30/06/14, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de las autoridades por finalización de mandato.

Juan Manuel Coronel González *Marcelo A. Díaz*
Secretario *Presidente*

R.Nº 157.765 E:11/2/15

ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO T.K.D. - W.T.F. - DEPORTE OLÍMPICO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de los requerimientos estatutarios convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 2015, a las 19 horas en el domicilio de Arturo Illia 832, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración de acta anterior y elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la memoria y los estados contables de los ejercicios fenecidos el 30/06/14, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de las autoridades por finalización de mandato.

Mónica Ledesma *Dr. Jorge Alberto Wozniczka*
Secretaria *Presidente*

R.Nº 157.766 E:11/2/15

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE TAEKWONDO OLÍMPICO ARGENTINO T.K.D. - W.T.F. - DEPORTE OLÍMPICO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de los requerimientos estatutarios convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 2015, a las 21 horas en el domicilio de Arturo Illia 832, de la ciudad de Resistencia,

provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y consideración de acta anterior y elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la memoria y los estados contables de los ejercicios fenecidos el 31/12/11, 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Importe de la Cuota Societaria.
4. Renovación total de las autoridades por finalización de mandato.

Juan Manuel Coronel González, Secretario
Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.Nº 157.767 >*< E:11/2/15

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, informa a Uds., que el domingo 29 de marzo de 2015, a partir de las 9,00 hs., están convocados a la Asamblea General Ordinaria de esta Institución, a llevarse a cabo en sus instalaciones, sito en Avda. Edison Nº 902, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3- Aprobación de la Memoria y Balance del año 2014
- 4- Aprobación del Registro de Asociados.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Daniel A. Romero
Presidente

R.Nº 157.769 >*< E:11/2/15

ASOCIACION DE TAE KWON-DO DEPARTAMENTO BERMEJO
LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Tae Kwon-Do Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2015 a las 21.00 horas en su sede social del Club General Urquiza, La Leonesa, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrado al 30 de Noviembre de 2014.
- 4) Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Juan Francisco Alvarez **Héctor Fidel López**
Secretario *Presidente*

R.Nº 157.760 >*< E:11/2/15

REMATES

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de febrero de 2015, a las 9,30 horas en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad, los inmuebles identificados como: 1) Circunscripción "I", Sección "A", Manzana Nº 56, Parcela Nº 12. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3.505. 2) Circunscripción "1", Sección "A", Manzana Nº 64, Parcela Nº 6. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4.937. Ambos de la localidad de San Bernardo, Chaco, Departamento O'Higgins. Sin mejoras y sin ocupan-

te. Deudas: 1) S.E.C.H.E.E.P. \$ 737,47, al 06/08/13. Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 2.101,00, al hasta segunda cuota del año 2.013. 2) Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 695,00, al hasta segunda cuota del año 2.013. Deudas a cargo del comprador. Condiciones: Base: 1º) \$ 8.000,00. 2º) \$ 9.000,00. Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de abonada la subasta judicialmente. Días de visitas a los Inmuebles 18, 19 y 20 de febrero de 2.015 de 17,00 a 18,00 horas. Autos: "**Dickau, Edgardo Luis y Frey, Emilio Ricardo c/Gorosito, Pedro Idelfonso y Gorosito, Gabriel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 680, año: 2012. Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Mariana Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.659 >*< E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 19 de febrero del 2015, a las 11 horas en calle Guevara Nº 914, de Villa Angela, el siguiente bien: UNA MOTOCICLETA MARCA "GUERRERO", MODELO TRIP G-110, CON MOTOR Nº 1952FMHOA052033, CHASIS Nº 8A2XCHLMIBA036175, sin Dominio. Condiciones: al contado, sin base, mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, consultas y exhibición horario comercial. Autos caratulados: "**Moreno Moto S.R.L. c/Antonelli, Andrea Esther s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 845, año 2011. Publíquese por dos veces. Villa Angela, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Blanco
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.735 >*< E:11/2 V:13/2/15

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Viernes 27 de Febrero de 2015 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Roque Sáenz Peña Nº 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO KANGOO 1.6 CDAADA SVT 1PL, TIPO FURGON, MOTOR MARCA RENAULT Nº K4MJ730Q121532, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1FC1315DL840846, AÑO 2013, DOMINIO NHW 944, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 27 de Febrero de 2015 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Roque Saenz Peña Nº 570 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/NUÑEZ DANIEL ALFREDO s/ Secuestro**" Expte Nº 107966/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciu-

dad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.Nº 157.725

E:11/2 V:18/2/15

CONTRATOS SOCIALES

INTMEC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: "**INTMEC S.R.L. s/Inscripción de contrato**", Expte. N° N° E-3-2014-6947-E, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 03/11/2014 la constitución de la sociedad denominada: INTMEC S.R.L. que la Sociedad Comercial, integrada por los socios SILVA Javier Gustavo, Edad 42 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión MARTILLERO - TASADOR, con domicilio en calle Víctor Mercante N° 1105, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, D.N.I.: 22.535.792 y MELINO Pablo Alfredo, D.N.I.: 20.052.777, CUIT: 20-20052777-2, nacido el día 17 del mes de Mayo del año 1968, de profesión ARQUITECTO, con domicilio en Manzana N° 4 Parcela N° 19, Barrio San Antonio de la ciudad de Charata, Chaco; de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con instrumento constitutivo del día 03 de Noviembre del 2014, el cual **tendrá una duración:** de (50), contados a partir de la fecha del presente contrato.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: **CONSTRUCCION:** Construcción: de carácter público privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, veredas y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, redes de cloacas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos, escuelas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. **COMERCIAL:** Logística y Distribución, Compra - Venta por mayor y menor, consignación, importación exportación, distribución y representación de producto elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción, y distribución de artículos comestibles, materiales de construcción. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar, bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él.

Capital: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en 4000 cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, el mismo se suscribe e integra en un 50% por parte de cada socio.- **Administración y Representación:** Estará a cargo de los socios MELINO Pablo Alfredo y SILVA Javier Gustavo, que revestirán el carácter de socios gerentes, con una duración en los cargos de 50 años. El órgano fiscalizador estará a cargo de los mismos socios MELINO Pablo Alfredo y SILVA Javier Gustavo, con una duración en los cargos de 50 años. La representación legal estará a cargo de los mismos socios MELINO Pablo Alfredo y SILVA Javier Gustavo, con una duración en los cargos de 50 años. **El cierre del ejercicio:** Económico de la sociedad es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 06 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.Nº 157.733

E:11/2/15

CHUÑA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2014-7186-E, caratulado: "**CHUÑA S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", se hace saber: por un día, que conforme contrato del 03/11/14, Jorgelina Mercedes COLLETTI, DNI N° 12.404.594, argentina, comerciante, CUIT/CUIL N° 27-12404594-6, con domicilio en calle Sarmiento 450 Piso 01 Dto. 01 Cuerpo II, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de estado civil, casada, quien la representa en este acto mediante poder general amplio otorgado, escritura número ciento tres; el Señor Juan Carlos COLOMBO, argentino DNI N° 11.753.778, Ingeniero, CUIL N°20-11753778-2, con domicilio en Tucumán 2549; de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, cónyuge y la Señorita María Belén RUGGIERO, DNI N° 28.566.894, CUIL N° 27-28566894-3, argentina, Analista en Diseño Digital, con domicilio en calle Sarmiento 450; de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, representada en este acto mediante poder general amplio otorgado a favor del señor Ricardo Angel RUGGIERO, DNI N° 12.112.470, escritura ciento noventa y nueve, han constituido CHUÑA S.R.L., con sede en French 540 3ªA, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de 99 años.- El Capital Social se fija en pesos \$ 50.000,00.- (Cincuenta mil pesos), que se divide en 100 (cien) cuotas, de pesos \$ 500,00 (Quinientos pesos). Los Socios suscriben, la totalidad del capital social, en la siguiente proporción: la Señora Jorgelina Mercedes COLLETTI, DNI N° 12.404.594; 85 (ochenta y cinco) cuotas sociales de \$ 500,00 (Quinientos pesos), con el 85% de participación, la señorita María Belén RUGGIERO, DNI N° 28.566.894; 12 (doce) cuotas sociales de \$ 500,00 (Quinientos pesos), con el 12% de participación y el Sr. Juan Carlos COLOMBO, DNI N° 11.753.778; 03 (tres) cuotas sociales de \$ 500,00 (Quinientos pesos), con el 03% de participación. Se integran en efectivo el 25% del capital social. El capital social restante, será aportado íntegramente en dinero efectivo en los plazos prescriptos según ley. **OBJETO SOCIAL:** Su objeto social principal será: a) INDUSTRIAL: Fabricación de hornos con partes en acero colado y demás tipos de aceros, inoxidable, para el segmento de la gastronomía, que funcionan a carbón vegetal, dicha fabricación se destinará a la comercialización interna y para la exportación; b) COMERCIAL: Compra-Venta y/o producción de carbón vegetal, con especificas características para su exportación, en forma conjunta y/o separada de los hornos de acero, importación de insumos y elementos que sean necesarios para la concreción del objeto del presente contrato. c) SERVICIOS DE LOGÍSTICA: La empresa podrá importar y exportar, materiales, productos elaborados, semielaborados, productos agroindustriales, mercancías (commodity), como así insumos y productos anexas de acuerdo a las necesidades del giro comercial

y coyuntural a la cual la firma se adapte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración esta a cargo del SOCIO Juan Carlos COLOMBO, en carácter de Gerente, con duración en su cargo de un (1) año a partir de la constitución del contrato social. El ejercicio social se cierra el 31/10 de cada año calendario. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.Nº 157.732

E:11/2/15

>*<
CORRALON HERNANDARIAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Corralón Hernandarias S.R.L. s/ Inscripción del Contrato Social**", Expte. Nº E-3-2013-11656E. Hace saber por un (1) día que: Por Contrato Social de fecha 02/11/2013 entre el señor socios: DIEZ, Héctor Sebastián, D.N.I. Nº 28.661.307, domiciliado en calle Vedia Nº 543, Resistencia (Chaco), y TAYARA, José Gerardo, D.N.I. Nº 26.267.525, domiciliado en calle Echeverría Nº 169, 1º C, de la ciudad de Resistencia (Chaco); resuelven constituir "CORRALON HERNANDARIAS S.R.L.". Tiene domicilio en jurisdicción de la ciudad de Resistencia (Chaco). Su duración es de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) comercial: mediante la comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de materiales para las construcción edilicia, artículos de ferretería y pinturería; b) inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) construcciones: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de Obras Públicas o Privadas, ya sea en cuenta propia o en calidad de contratista; pavimentación urbana de cualquier tipo; obras viales; sistema de desagües urbanos tanto pluviales como cloacales, alcantarillas, defensa contra inundaciones, puentes, viaductos, conducciones de agua, gas, obras de electrificación de todo tipo, obras de arquitectura en general, instalación de vías férreas, de puertas, canales, muelles, diques, represas, obras de drenaje, riego, instalaciones hidráulicas e hidroeléctricas, obras de telecomunicaciones, trabajos marítimos y fluviales, extracción, elaboración y beneficio de minas y canteras. La administración está a cargo de Diez, Héctor Sebastián, como gerente con mandato por 3 años. El ejercicio económico se cierra el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.Nº 157.742

E:11/2/15

>*<
AYPAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**AYPAL S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**". Expediente Número E-3-2014-6621-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "AYPAL S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada el 2 día del mes de septiembre de 2014 y su rectificatoria de fecha 10 de diciembre de 2014, por los socios; AYALA, Carlos Alberto, D.N.I. 14.570.061, CUIT 20-14570061-3, de estado civil casado, nacido el 25 de febrero de 1961,

de 53 años, de profesión comerciante, domiciliado en Mauricio Jajan Nº 581, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y PALACIOS, Lorena Elizabeth de los Angeles, D.N.I. 24.928.352, CUIT 27-24928352-0, de estado civil casada, nacida el 01 de marzo de 1976, de 38 años, de profesión comerciante, domiciliada en Mauricio Jajan Nº 585, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, ambos cónyuges; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 20 años, contados, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros independientes, o asociada a terceros, o conformando Unión Transitoria de Empresas (U.T.E), tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación de agencias de publicidad gráfica, radial, televisiva y paginas web; emisoras de televisión por aire y/o circuito cerrado; emisoras de radio de amplitud modulada; emisoras de radio de frecuencia modulada, contratación de señales satelitales nacionales e internacionales; y/o realizar todo tipo de actividades publicitarias. B) Construcción: Proyecto, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, refacciones y /o ampliaciones. Obras publicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentación, hídricas, hidráulicas, y todo tipo de obras complementarias asociadas, incluyendo obras específicas como galpones, plantas de tratamiento, silos, excavaciones, movimientos y transportes de suelo, rellenos, perforación de pozos, hormigonados, instalaciones y redes eléctricas, de plomería, gas, cloacas, agua y tratamientos de líquidos. Las obras se podrán ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones publicas o privadas, con aportes particulares, bancarios, de instituciones oficiales, o privadas, a través de organismos gubernamentales, o no gubernamentales. C) Medio ambiente: realizar actividades asociadas a la gestión de residuos domiciliarios, industriales, de la construcción, electrónicos, patológicos; prestar servicios a terceros de consultoras ambientales, evaluación, ejecución e inspección de proyectos, saneamientos ambientales de toda superficie, auditorías ambientales, sistema de gestión ambiental, y estudios de impacto ambiental. Gestionar, construir, instalar y administrar plantas de transferencia, segregación y procesamiento de residuos, vertederos controlados, generación de energía eléctrica, reciclaje, almacenamiento, fabricación, y comercialización de productos y servicios procedentes del reciclado. D) Comercio exterior: Importación y Exportación. E) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales particulares, de empresas, organismos, organizaciones y/o sociedades constituidas y/o a constituirse. La constitución de prendas e hipotecas, y además derechos reales. La compra venta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantías permitidas por las leyes, quedándole prohibido realizar las actividades que se encuadren en la Ley de entidades Financieras Nº 21.526. F) consultaría: en el ámbito privado como publico mediante el desarrollo de proyectos de investigación de tipo comercial, de inversión, técnico-financieros, agroganaderos, agroindustriales, de infraestructura, de servicios, y/o cualquier otro que implique el ejercicio profesional de consultaría, estudio, proyectos, asesoramiento, cálculos, inspección y/o dirección de todo tipo de emprendimientos, explotación de campos o explotaciones rurales, obras de ingeniería y arquitectura; asesoramiento y asistencia jurídica de todo tipo y naturaleza en cuanto de temas comerciales, financieros, fiscales, de inversión y /o de carácter administrativo respecto a licitaciones Publicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal; estudios de investigación de mercados y productos del sector primario, servicios, comer-

ciales o industriales, con análisis y relevamiento de datos sobre precios, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares. Ejercer y ofrecer asistencia técnica, jurídica y asesoramiento integral para todo tipo de actividades y rubros. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-) divididos en ochenta cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y darán derecho a un voto, según el siguiente detalle: a) AYALA, Carlos Alberto, 40 cuotas, por la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil) equivalentes al 50% del capital social; b) PALACIOS, Lorena Elizabeth de los Angeles, 40 cuotas, por la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil), equivalentes al 50% del capital social. La sede social queda fijada en calle 9 de Julio N° 384 Planta Alta Of. N° 1 y N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de un socio gerente; PALACIOS, Lorena Elizabeth de los Angeles cuyo mandato será por el término de 5 años, pudiendo ser reelegida indefinidamente, y la cual fue designada en una primera asamblea de socios. Rcia., 12 de Diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 157.752

E:11/2/15

>*<
ROGIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber por un (1) día que: Por Contrato Privado de fecha 27/10/2014 Entre el Señor Sergio Daniel RODRÍGUEZ, argentino, D.N.I. 23.084.109, CUIT 20-23084109-9, soltero; de ocupación Empresario Agropecuario, con domicilio en Rivadavia N° 41 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco y la Señora Gisela Giovana GIORDANO, argentina, D.N.I. 28.340.793, CUIT 23-28340793-4, soltera, de ocupación Empresaria Agropecuaria, con domicilio en Rivadavia N° 45 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ROGIO S.R.L.". El domicilio legal de la Sociedad es Rivadavia N° 45 de la ciudad de Charata - Chaco. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos Agrícola-Ganadero: a) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o

dé terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. c) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años. El Capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Don Sergio Daniel RODRÍGUEZ suscribe trescientas ochenta (380) cuotas sociales, que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital, aportado en dinero en efectivo y Doña Gisela Giovana veinte (20) cuotas sociales, que representan el cinco por ciento (5%) del capital, aportado en dinero en efectivo. La Dirección y Administración de la Sociedad como así también la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios o de quien ellos designen, en carácter de Socios-Gerentes. La sociedad podrá optar por la fiscalización. En caso de optarse por la fiscalización de la actividad de la sociedad, estará a cargo de un síndico, que ejercerá el cargo por el término de dos años. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea de Socios. El síndico ajustará su cometido a lo establecido en los artículos 294 al 296 de la Ley de Sociedades. De lo contrario el contralor se llevará a cabo por los socios, tal como lo establece el Artículo 55 de la Ley de Sociedades. Actuará como Gerente el Socio Gisela Giovana Giordano por el término de 3 (tres) años. El Cierre de Ejercicio se operará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Rcia., 12 de Diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 157.758

E:11/2/15

>*<
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a cargo del Esc. Elías Lovey, hace saber por un día que, en los autos caratulados: "Lemiro Pablo Pietroboni S.A. s/Inscripción de Apertura de Sucursal", Expte. E-3-2015-163-E, la sociedad LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. (inscripta, bajo Legajo Social N° 1575, del Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos en el Registro Público de Comercio de dicha jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos) conforme acta de Directorio del 16 de octubre de 2014, se ha dispuesto la apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en calle Güemes 776 y se designó como representante legal al Sr. Gerardo Rafael Mañanes, DNI 17.976.169, con domicilio en Catamarca 24, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 157.768

E:11/2/15

>*<
FE DE ERRATAS

Por un error involuntario, en el edicto librado en autos "ENRIQUEZ, Luciano y TOLEDO, Damiana s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 1968/12 del Juzgado de Paz N° 1 - Rcia., publicado en las ediciones N° 9.518, 9.519 y 9.520 de fechas 05. 08 y 10 de Julio de 2013, respectivamente, se consignó erróneamente el número del D.N.I. del Sr. Luciano ENRIQUEZ, siendo el correcto el "**N° 5.645.454**".